



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 009720/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 997/11 (fs. 116) solicita que se otorgue a la srta. PUJOL, Céline Jeanne Aurélie (D.N.I. 94.646.415) la reválida de su título de Médico expedido por la Universidad de Montpellier 1 - Nimes, Francia- como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 120;
Lo establecido por la Ord. 7/82;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 121 y 122, respectivamente,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 997/11 y, en consecuencia, otorgar a la srta. PUJOL, Céline Jeanne Aurélie (D.N.I. 94.646.415) la reválida de su título de Médico expedido por la Universidad de Montpellier 1 - Nimes, Francia- como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 22